



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA D 2022070004357  
GOBERNACIÓN Fecha: 14/07/2022

Tipo: DECRETO  
Destino:



## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

### CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante oficio con radicado No. 2022020033930 del 06 de julio de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 1.500.318.549.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020034283 de 08 de julio de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

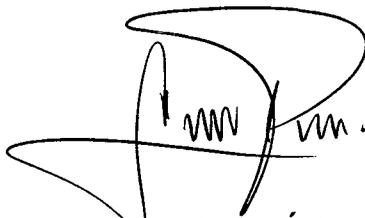
FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	ELEMENTO PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2170	122C	2-3	C45012	220329	1.500.318.549	Implementación de Estrategias Integrales para la prevención y contención de las economías ilegales e ilícitas en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					\$1.500.318.549	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

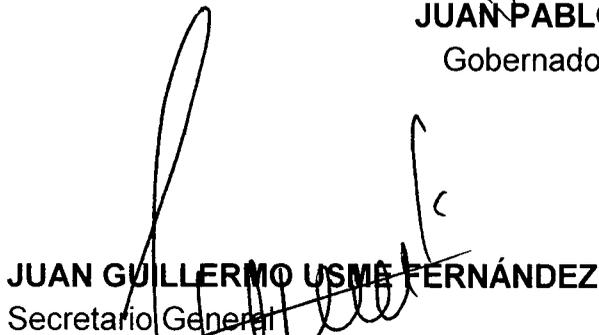
FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	ELEMENTO O PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-2170	122C	2-3	C45012	220364	1.500.318.549	Implementación de acciones para el control de las economías criminales ilícitas e ilegales en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					\$1.500.318.549	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



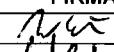
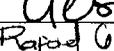
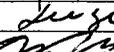
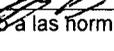
**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		12/07/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		13/07/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		13/07/2022
Revisó	Luz Aidé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (E)		13-07-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		14-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.